



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.1098-I-133/84 y agreg.

expte.4061-058304/81.-

La Plata, 27 de Diciembre de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31 (8a. de Prórroga), celebrada el día 20 de diciembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su destino de calle a la ubicada entre las manzanas 9a y 3b de la Circunscripción VI, Sección G, de Villa Elisa, designada en el nomenclador con el Nº 14 (antes 22) con las medidas lineales y linderos que resultan del plano característica 55-224-83.

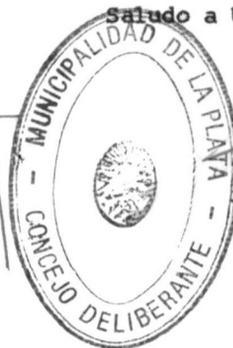
ARTICULO 2º.- Autorízase la transferencia de dicha superficie a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina-Filial Quilmes, con la obligación de la Entidad citada de unificar la superficie que era destinada a calle, a las manzanas 9a y 3b, que son propiedad de la misma.

ARTICULO 3º.- Autorízase asimismo al Departamento Ejecutivo a suscribir toda documentación y las escrituras públicas pertinentes que sean necesarias para materializar dicha transferencia.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

La Plata, 9 de Enero de 1985.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



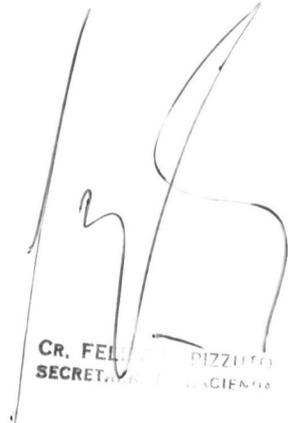
CR. FELIPE PIZZUTO  
SECRETARÍA DE HACIENDA



JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

La Plata, 9 de Enero de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE (5809).-----



CR. FELIPE PIZZUTO  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DE GOBIERNO  
sag.-